

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45354 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 441/2014, por auto de 21 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Procom Tipo 17, S.A.U., CIF A 84709948, con domicilio en c/ Arturo Soria, 336, 2.º, 28033 Madrid, que coincide con su centro de intereses principales.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Se nombra Administrador único del concurso a don Alfredo Di Stefano Freites, quien designa domicilio en Madrid para la comunicación directa de los créditos por parte de los acreedores en la c/ Lagasca, 105, 4.ª dcha., 28006 Madrid y dirección de correo electrónico "di.stefano.concursal@gmail.com"

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de noviembre de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140063286-1